



Ajuntament de Meliana

Deber de información en protección de datos de carácter personal

TRATAMIENTO: Gestión del título transporte Ferrocarrils Generalitat Valenciana, personas mayores de 65 años o con discapacidad reconocida igual o superior al 64%

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Meliana; CIF: P4616800A; Domicilio: Pl.Mayor, 1; CP 46133 ; Localidad: Meliana; correo electrónico: rrs@meliana.es
Finalidad	Gestión del título transporte Ferrocarrils Generalitat Valenciana, personas mayores de 65 años o con discapacidad reconocida igual o superior al 64%
Legitimación	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), arte. 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: artículos 16.4 y 59 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Destinatarios	Departamento correspondiente según la naturaleza de la solicitud
Derechos	Derecho de acceso, de rectificación, de supresión (derecho al olvido), de oposición, a la limitación del tratamiento y a la portabilidad de los datos
Procedencia de los datos	Información facilitada por las personas interesadas bajo su exclusiva responsabilidad.
Categoría de datos personales	Identificación: NIF/DNI; Nombre y Apellidos; Representación; Dirección; Teléfono; Firma; Correo electrónico.
Plazos previstos para la supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad por la cual fueron recaudados y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de esta finalidad y del tratamiento de los datos.
Cesión de datos	No está prevista la cesión de los datos de carácter personal facilitadas por la realización de este trámite excepto que sean necesarias en conformidad con la legislación vigente. Por la realización de las cesiones no especificadas se cumplirá con aquello que dispongo la normativa en materia de protección de datos.
Transferencias internacionales	No hay
Medidas de seguridad	Resultan de aplicación las medidas establecidas en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.